

1404-DRPP-2025. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las trece horas con cuarenta minutos del treinta de mayo de dos mil veinticinco.
Proceso de renovación de estructuras del partido Liberación Nacional en los distritos del cantón de TURRUBARES, de la provincia de SAN JOSÉ.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias, Transformación de Escala y Fiscalización de Asambleas (*Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 8-2024 de 12 de noviembre de 2024, publicado en La Gaceta n.º 222 de 26 de noviembre de 2024*), las certificaciones de resultados de elección emitidas por el Tribunal de Elecciones Internas y los estudios de rigor realizados por este Departamento de Registro, se determina que el partido Liberación Nacional (*en adelante PLN*) celebró el día seis de abril del año dos mil veinticinco, las asambleas distritales del cantón de TURRUBARES, de la provincia de SAN JOSÉ, las cuales cumplieron con el quórum de ley requerido para sesionar válidamente, designando los Comités Ejecutivos Distritales, las fiscalías y las delegaciones territoriales (*propietarias y adicionales*), así como los representantes de los “*Movimientos de Mujeres, Juventud, Cooperativo y Trabajadores*”.

Las estructuras designadas por el partido de cita quedaron integradas de la siguiente manera:

PROVINCIA SAN JOSÉ
CANTON TURRUBARES

SECRETARÍA O MOVIMIENTO

Cédula	Nombre	Puesto
110150110	HELEN ANCHIA MEJIA	MUJERES PROPIETARIO
114100742	MARIA TERESITA DIAZ SEGURA	JUVENTUD PROPIETARIO
203590815	ELIECER ARIAS JIMENEZ	COOPERATIVO PROPIETARIO
112640107	DENNIS LEONARDO MORA DIAZ	TRABAJADORES PROPIETARIO

DISTRITO SAN PABLO

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
115430813	CHRISTOPHER DEL JESUS SALAZAR AGUERO	PRESIDENTE PROPIETARIO
604150606	KATHIA PATRICIA MORA MORALES	SECRETARIO PROPIETARIO
204440937	MAURICIO MONGE RODRIGUEZ	TESORERO PROPIETARIO
112150571	NANCY MARGOT DIAZ SEGURA	PRESIDENTE SUPLENTE
106070172	HENRY GUILLEN PICADO	SECRETARIO SUPLENTE
109550212	ERIKA VANESSA SALAZAR MADRIGAL	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
---------------	---------------	---------------

204930460 YADIRA MARIA VARGAS DIAZ

FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
115430813	CHRISTOPHER DEL JESUS SALAZAR AGUERO	TERRITORIAL PROPIETARIO
106070172	HENRY GUILLEN PICADO	TERRITORIAL PROPIETARIO
114950755	MARCEL IGNACIO GARRO VARGAS	TERRITORIAL PROPIETARIO
112150571	NANCY MARGOT DIAZ SEGURA	TERRITORIAL PROPIETARIO
113380224	YAHAIRA DE LOS ANGELES AGUERO SANDI	TERRITORIAL PROPIETARIO
109550212	ERIKA VANESSA SALAZAR MADRIGAL	ADICIONAL PROPIETARIO
113630887	JUAN DIEGO ALFARO LEDEZMA	ADICIONAL PROPIETARIO
604150606	KATHIA PATRICIA MORA MORALES	ADICIONAL PROPIETARIO
204440937	MAURICIO MONGE RODRIGUEZ	ADICIONAL PROPIETARIO

DISTRITO SAN PEDRO

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
117120579	PAMELA ALEJANDRA APUY ANCHIA	PRESIDENTE PROPIETARIO
104760085	RAFAEL ANGEL GONZALEZ QUIROS	SECRETARIO PROPIETARIO
116820632	MARIA DEL MILAGRO ALFARO LEDEZMA	TESORERO PROPIETARIO
106520669	BOLIVAR MONGE GRANADOS	PRESIDENTE SUPLENTE
113740796	ARACELLY MILAGRO FERNANDEZ QUIROS	SECRETARIO SUPLENTE
112400211	CARLOS MELVIN FERNANDEZ QUIROS	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
900500184	RAMON ESPINOZA CALDERON	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
113740796	ARACELLY MILAGRO FERNANDEZ QUIROS	TERRITORIAL PROPIETARIO
106520669	BOLIVAR MONGE GRANADOS	TERRITORIAL PROPIETARIO
112400211	CARLOS MELVIN FERNANDEZ QUIROS	TERRITORIAL PROPIETARIO
117120579	PAMELA ALEJANDRA APUY ANCHIA	TERRITORIAL PROPIETARIO
113180346	WILLIAM GUTIERREZ SALAZAR	TERRITORIAL PROPIETARIO
116820632	MARIA DEL MILAGRO ALFARO LEDEZMA	ADICIONAL PROPIETARIO

DISTRITO SAN JUAN DE MATA

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
206030650	JUAN GABRIEL CHAVARRIA ARIAS	PRESIDENTE PROPIETARIO
205550324	YERLIN VANESSA LEON ARIAS	SECRETARIO PROPIETARIO
603940868	DEIVER ORLANDO BRENES MORA	TESORERO PROPIETARIO
106040063	MARIA EUGENIA DIAZ HERNANDEZ	PRESIDENTE SUPLENTE
104010278	GERARDO AGUERO BENAVIDES	SECRETARIO SUPLENTE
605000920	VALERIA GUADALUPE GARCIA ARIAS	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
114030682	KAREN YLANITH VALVERDE TREJOS	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
603940868	DEIVER ORLANDO BRENES MORA	TERRITORIAL PROPIETARIO
104010278	GERARDO AGUERO BENAVIDES	TERRITORIAL PROPIETARIO
206030650	JUAN GABRIEL CHAVARRIA ARIAS	TERRITORIAL PROPIETARIO

106040063	MARIA EUGENIA DIAZ HERNANDEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
205550324	YERLIN VANESSA LEON ARIAS	TERRITORIAL PROPIETARIO
106000401	RAUL ARIAS ROJAS	ADICIONAL PROPIETARIO
604930105	SOFIA BADILLA GUERRERO	ADICIONAL PROPIETARIO
605000920	VALERIA GUADALUPE GARCIA ARIAS	ADICIONAL PROPIETARIO

DISTRITO SAN LUIS

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
108580216	MIGUEL JIMENEZ PORRAS	PRESIDENTE PROPIETARIO
106680945	MARIA ELIZABETH MORALES MEJIA	SECRETARIO PROPIETARIO
119100087	YERMY SALAZAR MORALES	TESORERO PROPIETARIO
206240939	YENDRI VANESSA ARROYO ARROYO	PRESIDENTE SUPLENTE
108290964	LUIS RONULFO HERNANDEZ SANDI	SECRETARIO SUPLENTE
112090711	MARIA ALEJANDRA GONZALEZ AGUERO	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
105770819	CARLOS ALBERTO CALDERON BRENES	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
108290964	LUIS RONULFO HERNANDEZ SANDI	TERRITORIAL PROPIETARIO
112090711	MARIA ALEJANDRA GONZALEZ AGUERO	TERRITORIAL PROPIETARIO
108580216	MIGUEL JIMENEZ PORRAS	TERRITORIAL PROPIETARIO
206240939	YENDRI VANESSA ARROYO ARROYO	TERRITORIAL PROPIETARIO
119100087	YERMY SALAZAR MORALES	TERRITORIAL PROPIETARIO
106680945	MARIA ELIZABETH MORALES MEJIA	ADICIONAL PROPIETARIO

DISTRITO CARARA

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
108570411	VICTOR MANUEL MORA CHAVES	PRESIDENTE PROPIETARIO
112030919	SANDRA LISETTE MORA CHAVES	SECRETARIO PROPIETARIO
117740184	FABIAN ALBERTO VEGA PEREZ	TESORERO PROPIETARIO
113090797	CINTHIA GABRIELA ARIAS DURAN	PRESIDENTE SUPLENTE
104320817	EDWIN JIMENEZ RIVERA	SECRETARIO SUPLENTE
109060531	JEANNETTE ANGULO GARITA	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
107520056	EDUARDO FERNANDEZ TREJOS	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
113090797	CINTHIA GABRIELA ARIAS DURAN	TERRITORIAL PROPIETARIO
104320817	EDWIN JIMENEZ RIVERA	TERRITORIAL PROPIETARIO
109060531	JEANNETTE ANGULO GARITA	TERRITORIAL PROPIETARIO
118950884	LIDIER DANIEL TREJOS JIMENEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
108570411	VICTOR MANUEL MORA CHAVES	TERRITORIAL PROPIETARIO
117740184	FABIAN ALBERTO VEGA PEREZ	ADICIONAL PROPIETARIO
604170507	FRANCISCO JAVIER FERNANDEZ SANDI	ADICIONAL PROPIETARIO
108650489	PILAR VILLALOBOS BARBOZA	ADICIONAL PROPIETARIO
112030919	SANDRA LISETTE MORA CHAVES	ADICIONAL PROPIETARIO

Inconsistencias: se deniega la acreditación de los señores Jorge Arturo González Agüero, cédula de identidad n.º 104950376; Virginia Salazar Agüero, cédula de identidad n.º 105620925; Carlos Agüero Elizondo, cédula de identidad n.º 106380654; Yixlen Artavia Fernández, cédula de identidad n.º 111230035 y Karolina de los Ángeles Jiménez Bermúdez, cédula de identidad n.º 116690994, todos como fiscales suplentes, de los distritos de San Pablo, San Pedro, San Juan de Mata, San Luis y Carara, respectivamente, por cuanto la estructura distrital del PLN no contempla la integración de ese cargo, esto en apego a lo indicado en el inciso b) del artículo treinta y dos del estatuto partidario que señala: *“b) Elegir seis miembros para el Comité Ejecutivo Distrital, correspondientes a Presidente, Secretario y Tesorero, así como sus respectivas suplencias y **un miembro para la fiscalía**; por el sistema de cociente, subcociente y residuo mayor, respetando el principio de paridad establecida en el artículo 2 del Código Electoral.”* (El subrayado es propio).

Con relación a lo indicado en el inciso b) del ordinal ciento cincuenta y nueve de la referida norma partidaria, que establece que *“Para todas las nóminas o papeletas del partido consideradas de manera individual, tanto de elección popular como en procesos internos, se utilizará el mecanismo de alternancia por género (mujer-hombre, hombre-mujer), de forma tal que dos personas del mismo género no puedan estar en forma consecutiva en la nómina o papeleta.”*; debe considerarse que, si bien la normativa interna del PLN indica que en los órganos de dirección partidaria se utilizará el mecanismo de alternancia por género, es oportuno citar lo dispuesto por el Tribunal Supremo de Elecciones mediante resolución n.º 6468-E8-2024 de las diez horas del treinta de agosto de dos mil veinticuatro, donde el Órgano Superior evacuó una opinión consultiva, indicando en lo que interesa que: *“Consistente con lo anterior, la jurisprudencia electoral ha descartado la aplicación del mecanismo de alternancia en las estructuras de los partidos políticos; precisamente, en la resolución n.º 6165-E8-2010, se aclaró: “A diferencia de las candidaturas para cargos de elección popular, la participación política de la mujer en los cargos de dirección y de representación -órganos internos y delegaciones partidarias- se satisface bajo el principio de paridad; puesto de otro modo, en la renovación de estructuras de las agrupaciones no aplica el mecanismo de alternancia.”*

Por lo anterior, según lo dispuesto por el Superior mediante el criterio jurisprudencial transcrito, esta Administración procede a acreditar lo pertinente conforme al principio de paridad de género (*artículos dos del Código Electoral y tres del Reglamento*).

En virtud de lo expuesto, al comprobarse que el partido LIBERACION NACIONAL completó satisfactoriamente las nóminas de delegados territoriales propietarios distritales del cantón de TURRUBARES, de la provincia de SAN JOSÉ, de conformidad con lo estipulado en el artículo cuarto del Reglamento referido, se autoriza para que continúe con la celebración de la respectiva asamblea cantonal.

Tome en consideración que, las estructuras del partido Liberación Nacional, se encuentran vigentes hasta el día veintiséis de octubre del dos mil veinticinco, razón por la cual, los nombramientos acreditados en este acto entrarán en vigor posterior a esa fecha, una vez que la Dirección General de Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos, tenga por concluido el proceso de renovación de estructuras.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintinueve del Reglamento y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **Notifíquese.** -

Martha Castillo Víquez
Jefa del Departamento de
Registro de Partidos Políticos

MCV/jfg/gag
C.: Exp. n.º: 14736-68, partido Liberación Nacional (PLN)
Ref. n.º: S (7076, 7080, 7084, 7087, 7088, **7055**) -2025